



(Número 63.)

Martes 26 de mayo de 1840.

(5 cts.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

INTENDENCIA DE CACERES.

CIRCULAR NÚMERO 18.

Real orden previniendo que las multas causadas y no recaudadas antes de la instrucción de 6 de setiembre de 1838, las perciba la hacienda pública.

La dirección general de rentas provinciales con fecha 6 del corriente me dice lo que sigue:

En real orden que el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de Hacienda ha comunicado á esta dirección con fecha 21 de abril anterior, se previene entre otras cosas, que el importe de las multas causadas y que se hallaban sin recaudar antes de la instrucción de 6 de setiembre de 1838, por la cual se dió nueva forma á la administración del ramo de penas de cámara, debe pertenecer la hacienda pública, é ingresar en las tesorerías de rentas. — Lo que noticia á V. S. la dirección para su conocimiento y fines que se previenen.

Lo que he dispuesto se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento y gobierno de quien corresponda. Cáceres 21 de mayo de 1840. = Caballero.

CIRCULAR NÚMERO 19.

Real decreto declarando cesante al Intendente de esta provincia D. Benito María Caballero, y nombrando en su lugar á D. Antonio Montoya.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda con fecha 15 del actual, me dice lo que copio.

El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha á los directores generales de rentas lo que sigue: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con esta fecha el real decreto siguiente: — En nombre de mi au-

gusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en declarar cesante con el haber que por clasificación le corresponde, al Intendente de la provincia de Cáceres D. Benito María Caballero; y nombro en su lugar á D. Antonio Montoya, jefe de mesa cesante del Ministerio de vuestro cargo. Tendreislo entendido y dispondreis su cumplimiento. — Rubricado de la real mano. — De orden de S. M. lo dirijo á V. SS. para su inteligencia y efectos correspondientes. — De la propia real orden comunicada por el referido Sr. Ministro lo traslado á V. S. para los mismos fines.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletín oficial para conocimiento é inteligencia de los habitantes de la provincia, manifestando que desde este dia queda encargado, según instrucción, del despacho de esta Intendencia interin se presenta el Sr. Intendente nombrado, el Sr. administrador de la provincia D. José María de Gaona, y de la subdelegación de rentas del partido de esta capital el Sr. asesor D. Victorio Izquierdo, por hallarse ausente el Sr. contador de la provincia Cáceres 22 de mayo de 1840. = Caballero.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMEÑA.

Real decreto nombrando capitán general de Estremadura á D. Antonio María Alvarez.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y Despacho de la Guerra con fecha 22 del corriente me dice lo que sigue: — Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto siguientes: — Como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de su augusta Hija la Reina Doña Isabel II, vengo en nombrar Capitán general de Estremadura; cuyo destino se halla vacante, por trasla-

ción á la Capitanía general de Granada y Jaen del mariscal de campo D. Santiago Méndez Vigo, al Teniente general D. Antonio María Alvarez. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la real mano. - Lo traslado á V. S. de orden de S. M. para su inteligencia.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de este distrito para la debida publicidad. Badajoz 22 de mayo de 1840. = El general 2º Cabo, Peón.

CIRCULAR NÚMERO 14.

Real decreto relevando de los cargos de Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, á D. Miguel López Baños, que pasa de cuartel á Sevilla.

El Sr. encargado del Ministerio de la Guerra con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto que sigue: - Como Reina Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en relevar de los cargos de Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico, al mariscal de campo D. Miguel López Baños, que deberá pasar de cuartel á la ciudad de Sevilla, quedando muy satisfecha de su comportamiento en dichos destinos. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. - De real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales para la publicidad debida Badajoz 22 de mayo de 1840. = El general 2º Cabo, Peón.

CIRCULAR NÚMERO 15.

Real decreto nombrando á D. Santiago Méndez Vigo Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de Puerto-Rico.

El Excmo. Sr. encargado del Ministerio de la Guerra me dice con fecha 14 del corriente lo que sigue:

Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto siguiente: - Atendiendo á los servicios, circunstancias y probada lealtad del mariscal de campo D. Santiago Méndez Vigo, Capitán general de Granada y diputado á cortes por la provincia de Cáceres, como Reina Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II, he venido en nombrarle Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de la Isla de Puerto-Rico. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. - Lo traslado á V. E. de orden de S. M. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de esta provincia, para la publicidad correspondiente. Badajoz 22 de mayo de 1840. = El general 2º Cabo, Peón.

CIRCULAR NÚMERO 16.

Real decreto admitiendo la dimisión que ha hecho D. Luis Lardizábal de los cargos de Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de las Islas Filipinas; y nombrando en su reemplazo á Don Marcelino Oraa.

El Sr. encargado del Despacho de la Guerra con fe-

cha 14 del corriente me dice lo que sigue.

Excmo. señor: S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha de ayer el real decreto siguiente: - Accediendo á las reiteradas instancias del mariscal de campo D. Luis Lardizábal para que le exonerase de los cargos de Gobernador, Capitán general y Presidente de la Audiencia de las Islas Filipinas en las que no le es posible continuar por el mal estado de su salud, como Reina Gobernadora del reino durante la menor edad de mi augusta Hija la Reina Doña Isabel II y en su real nombre, he venido en admitirle su dimisión, quedando muy satisfecha de sus servicios y buen desempeño; y en elegir para que le suceda en los expresados mandos al Teniente general de los ejércitos nacionales D. Marcelino Oraa, en consideración á su acreditada lealtad y recomendables circunstancias. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda para su cumplimiento. = Está rubricado de la real mano. - Lo que de real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Lo que se inserta en los Boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 22 de mayo de 1840. = El general 2º Cabo, Peón.

E. M. - Desde el 12 de abril último, hasta la fecha, se han presentado acogiéndose á indulto, á diferentes autoridades de este distrito, y columnas que operan en él los facciosos que á continuación se expresan.

Nombres.

Manuel García.
Francisco Vicioso,
José Rodríguez,
Juan Manuel Grillo,
D. Francisco Fernández,
D. José Padilla.

Badajoz 21 de mayo de 1840. = El general 2º Cabo, Peón.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

3ª sección. - *Sobre la busca y captura de dos ladrones.*

Según aviso del juez de 1ª instancia de Plasencia, en el juzgado de su cargo se sigue causa criminal contra dos hombres armados de pistolas y escopeta que el dia 9 de abril último y al sitio llamado la Sierra de Santa Catalina, robaron á Pedro Leocadio Rubio, vecino y pañero del pueblo de Torrejóncillo.

En su consecuencia: encargo á las justicias y agentes de seguridad pública de esta provincia que teniendo á la vista las señas que se insertan á continuacion como correspondientes á los expresados ladrones, practiquen las mas esquisitas diligencias para su busca y captura; y que en el caso de que esta se verifique, los pongan á disposición del referido juzgado con la competente seguridad. Cáceres 20 de mayo de 1840. = Nicomedes Pastor Diaz. = José Rodríguez Vera, Srio.

Señas que se citan.

El uno como de edad de treinta y tantos años, estatura corta, viste bombachos y lleva un pañuelo atado á la cabeza.

El otro como de veinte y cuatro años de edad, estan-

lure sobre los varas poco mas ó menos, lleva calzon corto, botas como manchegas, chaqueta de paño pardo y sombrero con borbicacho.

Comision principal de arbitrios de amortización de la provincia de Cáceres.

Venta de bienes nacionales.

Por decreto del Sr. Intendente de esta provincia fecha 16 del actual se ha señalado para remate de las fincas que á continuacion se expresan el dia 24 de junio próximo venidero, de diez á doce de su mañana, y que se verificará en las casas consistoriales de esta capital ante el Sr. juez de 1^a instancia de ella con las formalidades de instrucción.

rs. vn.

Una cerca al sitio del Humilladero, en la villa de Ceclavín, que perteneció á las religiosas Claras de dicho pueblo, arrendada hasta agosto, bajo el presupuesto de	1350
Otra á la Cortina de las Monjas, en dicho pueblo, de igual procedencia, dividida en 3 suertes, y arrendada hasta igual fecha que la anterior en esta forma:	
Suerte primera, presupuesto	1800
Idem segunda, idem	1800
Idem tercera, idem	2700
Una casa en Plasencia calle del Sol, núm. 4, que fue las monjas Ildefonsas de la misma ciudad, arrendada hasta S. Juan próximo, bajo el presupuesto de	19800
Unas y otras fincas se hallan libres de todo gravamen segun manifiesta la contaduría. Cáceres y mayo 17 de 1840. = Fernando García Becerra.	

Intendencia de la provincia de Cáceres.

Anuncio remitido de la provincia de Salamanca en el que se convocan licitadores para la subasta de 23,000 fanegas de sal que han de conducirse á los alfolíes de aquella provincia.

Por la de Salamanca se ha remitido á esta el anuncio siguiente:

"Debiendo substarse la conlocion de 23,000 fanegas de sal de las fábricas de Imon y de la Olmeda á los diferentes alfolíes de esta provincia, así como los portes que han de causar los efectos estancados de tabaco, papel sellado, pólvora y azufre; he señalado para su remate los días 1º, 4 y 8 del próximo junio, de once á dos de su mañana en los estrados de esta Intendencia, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la escribanía de la subdelegación de rentas. Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la expresada subasta. Salamanca 13 de mayo de 1840. = Barbaza."

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para dichos fines. Cáceres 22 de mayo de 1840. = C. L. I., el administrador de provincia, José Matía de Gaona.

Administración de rentas unidas de la provincia de Cáceres.

Vacante de estanco.

Hallándose vacante el estanco de tabacos de Villa-

nueva de la Sierra, en el partido de Plasencia, se anuncia al público á fin de que las personas que gusten presentarlo, y se hallen en disposición de juntar la correspondiente fianza, formen sus instancias para el Sr. Intendente y las entreguen documentadas en la oficina de mi cargo dentro del término de veinte días contados desde hoy, pasado el cual procederé á la formulación de la oportuna propuesta para su provision; advirtiendo que será obligación del sujeto que obtenga dicho estanco, el abastecimiento de sal al vecindario, sirviendo por ello el premio señalado por instrucción. Cáceres 23 de mayo de 1840. = P. O. D. S. A., José Luis de Alva-Castro.

Pérdida de una mula.

De la dehesa royal de Sierra de Fuentes, en la noche del 21 del corriente, faltó una mula de la propiedad de Domingo Holgado, de la misma vecindad, cuyas señas son las siguientes: edad dos años, pelo castaño claro, alzada como de seis cuartas y media escasas, un poco gorda de cabeza, algo corrida de ancas, rozada de la mancha, y también rozada en la crin á efecto de haber arado, de poco tiempo esquilada, y aun no está segura para montarse.

La persona que supiese de su paradero se servirá ponerlo en conocimiento del alcalde constitucional de dicho pueblo.

ANUNCIO INTERESANTE.

En la villa de Madrid y su calle Ancha de Majadritos, número 12, se halla establecido un Agente de negocios, que hace mucho tiempo está dedicado al desempeño de ellos, habiendo conseguido en lo general un feliz éxito y obtenido ocupación de todas las personas que le han confiado su desempeño. Y para que las conocidas ventajas con que lo verifica, sean extensivas á las personas que aun no tengan noticia de ellas, en los ramos en que únicamente se encarga, ha concebido útil dar la necesaria publicidad por medio del presente anuncio.

Por la modesta retribución anual de 120 rs., satisfechos anticipadamente, toma á su cargo el exacto desempeño de los negocios que puedan ocurrir á sus clientes en los tribunales, oficinas y demás puntos necesarios, sin perjuicio de admitir proposiciones de más ó menos retribución segun lo árduo ó insignificante del cometido.

Ademas del general aprecio con que le favorecen personas de distinción, pertenece á una familia bien conocida y ventajosamente establecida en la corte, y es garantizado por comerciantes de arraigo y probidad que en casos y asuntos necesarios se manifestarán, por lo que conceptúa le dispensarán su preferencia los que teniendo que gestionar diligencias en aquella, necesiten un representante al efecto.

En tal concepto, deberá remitirse la correspondencia franqueada, sin cuyo requisito no se reciben las cartas, con las señas ya expresadas y á nombre de D. Narciso Soria.

Continuación de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Cádiz.

D. Carlos Azopardo remató una haza de las cuatro, sitio de El Peralejo, término de Bejer,

de 50 fanegas, de la Concepcion de Bejer, en
El mismo remató una casa en S. Fernando, calle Real, número 107, de los Carmelitas de idem, en

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una haza de tierra, que es la segunda, sitio de El Peralejo, término de Bejer, de 30 aranzadas, de la Concepcion de dicho Bejer, en . . .

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató una haza de tierra, sitio id., de 30 aranzadas, de id., en

D. Cayetano Ribera, para ceder, remató otra id., de id., sitio id., término id., de 30 aranzadas, de id., en

D. Eduardo José Trujillo, para ceder, remató un pedazo, de 8 aranzadas de tierra, sitio de Valdecabras, término id., de id., en . . .

Provincia de Granada.

D. Fernando Peñafiel remató una casa en id., calle de S. José, n.º 3, manz. 514, del Carmen Calzada de id., en

D. Bartolomé Gomez remató una haza, de 20 marjales, término de Chorriana, pago de Dailimon, de Sta. Isabel de id., en

D. Joaquín Gomez y Morales remató otra id., de 10 id., término id., pago de Benatros, de las monjas del Ángel, en

El mismo remató otra id., término id., pago id., de las Agustinas de id., en

D. Serafín Francisco Zurita remató otra id., de 15 marjales, término id., de las monjas de Sancti Espíritus de dicha ciudad, en

D. Bartolomé Gomez remató otra id., de 10 marjales, término de Chorriana, pago de Anavasarios, de las monjas de Sta. Isabel de id., en

D. Pablo Capilla, para D. Joaquín Gomez y Morales, remató otra id., de 9 marjales, término id., de id., en

D. Bartolomé Gomez remató otra id., de 8 marjales, término id., de id., en

D. Juan Mejía, para D. Joaquín Gomez y Morales, remató otra id., de 10 marjales, término id., de id., en

D. Vicente Vilches remató otra id., de 7 marjales, término id., de id., en

D. José Sierra remató otra id., de 26 marjales, término id., de las monjas Agustinas, en

D. Vicente Vilches remató otra id., de 10 marjales, término id., de id., en

D. Joaquín Gomez Morales, para D. Serafín Francisco Zurita, remató otra id., término id., de id., en

Provincia de Guadalajara.

D. José Sherret remató una tierra de 2 fanegas, en Los Blanqueares, término de Cabanillas del Campo, del convento de Sto. Domingo, en

El mismo remató otra idem, de 4 fanegas, en la Butrera, término id., de idem, en

D. Isidro Montolin, para D. José Craivinkel, remató otra idem, de 65 fanegas, en Val de las Corzas, término de Guadalajara, de las Carmelitas de idem, en

D. Casimiro Carrasco remató una suerte de

76100

90000

80000

80000

16005

60000

64000

26000

19100

55100

35000

20000

15000

15700

18100

60000

22600

24000

1201

2201

18100

tierra, de 112 fanegas, término id., de id., en

El mismo remató una tierra, de 58 fanegas, término idem, de idem, en

D. Isidro Montelice, para D. José Craivinkel, remató una tierra, de 73 fanegas, término idem, de idem, en

El mismo, para idem, remató una suerte de tierra, de 47 fanegas, término id., de

D. Fernando Casto Perez remató una id., de 87 fanegas, término idem, en

El mismo remató otra idem, de 79 fanegas, término idem, de idem, en

(Se continuará)

Estravio de dos Vacas.

El dia 10 de este mes se estraviaron de las inmediaciones de Sierra de Fuentes dos vacas; la una de mediana alzada, pelo castaño oscuro, señalada con A y L en la maza de la pata derecha; y la otra un poco mas corpulenta, pelo castaño claro casi blanco; siendo ambas de once á catorce años de edad. La persona que las hubiere hallado puele entregarlas en casa de Francisco Jesus Guerra del mismo pueblo de Sierra de Fuentes, y se le gratificará por el hallazgo.

BOLETIN DE NOTICIAS OFICIALES.

Cáceres 26 de mayo de 1840.

El Excmo. Sr. General en jefe de los ejércitos reunidos en 12 del actual traslada un parte del Sr. brigadier Durando, por el que resulta: que la partida facieza que mandaba el comandante de armas del Portell, fue alcanzada por nuestras tropas, quedando muertos dicho comandante y su segundo y prisioneros un subteniente y once soldados de la misma.

El mismo Excmo. Sr. duque de la Victoria con fecha del 14 manifiesta que se han presentado 3 oficiales y 77 individuos mas, pertenecientes á la guarnicion de Cantavieja.

Con esta última fecha traslada asimismo S. E. otro parte que con la del 10 le dirige desde Valderobles el Excmo. Sr. teniente general conde de Belascoain manifestando: que conseguida la destrucción completa de los fuertes de la villa de Mora y de las obras ejecutadas en Hia, cuando trataba de reconcentrar sus fuerzas á los puestos que le estaban designados, el enemigo aperecido de aquel movimiento, en número de seis batallones y 200 caballos intentó impedirle el paso situándose en las escarpadas montañas contiguas á la carretera, lo que no solo no pudo conseguir, sino que por el contrario atrajo á un terreno mas llano y menos ventajoso para él, fue atacado y perseguido por espacio de mas de seis horas, sufriendo una pérdida de bastante consideración y dejando como era consiguiente expedito el camino á nuestras tropas.

Ultimamente: con referencia á cartas del cuartel general de los ejércitos reunidos se dice que el Excmo. Sr. duque de la Victoria salió el 18 para Morella, á cuyo frente llegó el mismo dia con ánimo de emprender el 20 el ataque contra la palza.